

1.º Partida de nacimiento.
2.º Título de Doctor.
3.º Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebellados.

4.º Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números tercero y cuarto deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX.—Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X.—Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

ORDEN de 28 de octubre de 1970 por la que se nombra la comisión del concurso especial de méritos de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona y de conformidad con lo que dispone el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» de: 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don José Amengual Ferragut, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Juan Antonio Caballero Lasierra, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

Dofia Angela Fujol Solanellas, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Don Antonio Arnal Verderol, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Angel Cabetas Loshuertos, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Solá Camps, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Luls Irache Esteban, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

Don José Vallés Belenguer, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Don Antonio Brunet de Gayána, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don José Filgueira Valverde, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241-1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de octubre de 1970 por la que se nombra la comisión del concurso especial de méritos de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado en la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Vázquez, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don José Barrio Gutiérrez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Marañón», de Madrid.

Don Elias Martínez Ruiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime O'iver Asín, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maestus», de Madrid designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Justo Corchón García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Holgado Redondo, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Don Francisco Marcos de Lanusa, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Marañón», de Madrid.